

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.617, DE 02.09.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MARGARITA DEL CARMEN PLANZER ALMONACID E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.085.442-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Junta**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Hernando de Magallanes s/n, La Junta, comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 43° 58' 39" Latitud Sur, 72° 24' 26" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Dipolo; 8,15 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,2 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	29,10	0	0	5,0	0,88
2	Dipolo	26,50	0	0	5,0	0,88
3	Dipolo	23,90	0	0	5,0	0,88
4	Dipolo	21,30	0	0	5,0	0,88

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,91 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,19	0,39	0,60	0,81	1,05	1,39	1,70	1,87
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	1,87	1,70	1,39	1,05	0,81	0,60	0,39	0,19

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN